

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA-DELEGADA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

Contrato menor n.º 36/2024

Resultando imprescindible proceder a la contratación del **SUMINISTRO DE UN INTERFACE THUNDERBOLT PARA SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIO EN PROTOOLS Y SUS TARJETAS DE AMPLIACIÓN (3 tarjetas conversión AD de 8 canales, 2 tarjetas de comunicación AES I/O, 1 cable de conexionado AES3)**, en las siguientes condiciones:

- Objeto del contrato: SUMINISTRO DE UN INTERFACE THUNDERBOLT PARA SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIO EN PROTOOLS Y SUS TARJETAS DE AMPLIACIÓN (3 tarjetas conversión AD de 8 canales, 2 tarjetas de comunicación AES I/O, 1 cable de conexionado AES3)
- Tipo de contrato: Suministro
- Valor Estimado: 10.309 € (iva excluido).
- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Se precisa la sustitución del Interface de conversión y comunicación de audio analógico y digital para estación de trabajo de grabación de audio Protools con conexión Thunderbolt y sus tarjetas de ampliación. Una de las principales labores del Laboratorio Audiovisual es la grabación y mezcla de material sonoro para las distintas producciones discográficas y otros trabajos similares que se desarrollan. Es necesario sustituir el sistema de interface con el que se está trabajando en la actualidad en la sala de control y grabación (Digidesign HD192) por uno que cumpla con los estándares de calidad y rendimiento de la actualidad. El sistema de interface que se viene usando en la actualidad fue adquirido en el año 2002, y durante estos años ha tenido un uso intensivo de trabajo con la consiguiente degradación de sus componentes electrónicos, merma de los parámetros originales y falta de actualización del software que lo configura. El constante avance de las técnicas de trabajo y de los equipos y aplicaciones usadas en el medio audiovisual nos obliga a una constante actualización de equipos y sistemas para poder ofrecer a los profesionales con los que trabajamos los estándares de calidad, rendimiento y compatibilidad más actuales. Se opta por el sistema del fabricante Digital Audio Denmark AX64 sobre interface Thunderbolt con las tarjetas internas adecuadas para la configuración actual del estudio.

- Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (*apartado correspondiente de la instrucción cuarta*):
Cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico, en función de necesidades estimadas.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

La competencia para el ejercicio de esta actividad corresponde a la consejera-delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, SAU, por delegación del Consejo de Administración de la misma, en acuerdo de fecha 26 de julio de 2023.

Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de UN INTERFACE THUNDERBOLT PARA SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIO EN PROTOOLS Y SUS TARJETAS DE AMPLIACIÓN (3 tarjetas conversión AD de 8 canales, 2 tarjetas de comunicación AES I/O, 1 cable de conexionado AES3), mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 10.309 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 12.474 €
- Duración/plazo de ejecución: 20 diciembre de 2024

Segundo.- Que por la Unidad de Unidad de Laboratorio Audiovisual se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Unidad Técnica de Laboratorio.

En la I.C. de Zaragoza, a 7 de noviembre de 2024

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA



Fdo.: Sara Fernández Escuer